MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00137

Santa Fe, - 8 MAYO 2017

V I S T O :

El Expediente Nº FG 000205/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de personal para cubrir un cargo de Prosecretario en la Unidad Fiscal La Capital de la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la ley 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que, en su art. 16 inc. 12, establece que es atribución del Fiscal General "Elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, fijando condiciones de acceso, misiones y funciones".

Que, en la actualidad el MPA tiene un limitado número de funcionarios que contribuyen al desenvolvimiento de las misiones propias del Organismo.

Que, en ese orden, se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios para el desarrollo de una buena labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios del Ministerio Público de la Acusación se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el Anexo I de la Resolución N° 28/13 y su modificatoria, 164/14.

Que, el agente propuesto surge del listado del Registro único

que fueran enviados por la Corte Suprema de Justicia, en informes de fecha 30.11.2016, reuniendo además las exigencias previstas en la reglamentación vigente en materia de Prosecretarios según las resoluciones 28/13 y 164/14.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la ley 13013.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Desígnase como Prosecretaria a Silvia Paola Vidolini, DNI Nº 29.221.304 para desempeñarse en la Unidad Fiscal La Capital de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE